



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 30 de octubre de 2026

VISTO:

El EXPE: 26803/2026.- Norma Edith HERRERA- Solicita percibir los haberes como Secretaria de Vinculación y Extensión de la Facultad y ejercer el cargo docente con carácter *Ad- Honorem*; y

CONSIDERANDO:

Que la MCs. Norma Edith HERRERA reviste un cargo de Profesora Asociada, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con funciones en el Área de Datos del Departamento de Informática de esta Facultad (RR-1-309/16).

Que además reviste un cargo de Secretaria de Vinculación y Extensión de la Facultad con carácter *Ad-Honorem* (RCD-3-181/25).

Que mediante el expediente de referencia, la MCs. Norma Edith HERRERA solicita percibir los haberes como Secretaria de Vinculación y Extensión de la Facultad.

Que corresponde conceder licencia sin goce de haberes por Incompatibilidad a la MCs. Norma Edith HERRERA en el cargo de Profesora Asociada, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con funciones en el Departamento de Informática de esta Facultad, a partir del 1 de noviembre de 2026 y mientras duren las condiciones de incompatibilidad.

Que el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, Dr. Rodolfo Daniel PORASSO, autoriza a la MCs. Norma Edith HERRERA a percibir los haberes como Secretaria de Vinculación y Extensión de la Facultad a partir del 1 de noviembre de 2026.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Reintegrar a la MCs. Norma Edith HERRERA (DNI N° 18469411) en el cargo de SECRETARIA DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD, con extensión de tareas a Docencia e Investigación con funciones en el Departamento de Informática, a partir del 1 de noviembre de 2026 y mientras duren sus funciones en el periodo de la actual gestión, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 98° del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente designación deberá imputarse al Presupuesto Ordinario, de acuerdo al siguiente detalle:

FUNCIÓN	530- EDUCACIÓN SUPERIOR y UNIVERSITARIA
PROGRAMA	731- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	11- PERSONAL
	1110- PLANTA PERMANENTE
APARTADO	08- FAC.CS.FCO.MAT. y NAT.
	010- PERSONAL: AUTORIDADES SUPERIORES
	013- REMUNERACIONES
	015- CONTRIBUCIONES PATRONALES

ARTÍCULO 3°.- Conceder Licencia sin goce de haberes por Incompatibilidad a la MCs. Norma Edith HERRERA (DNI N° 18469411), en UN (1) cargo de PROFESORA ASOCIADA, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO con funciones en el DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA de esta Facultad, a partir del 1 de noviembre de 2026 y mientras duren las condiciones de incompatibilidad.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RJM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 29/10/2026 13:13:23
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 29/10/2026 16:18:48
Razon: Autorizado por Ana María Benavente Fager



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 30/10/2026 09:32:07
Razon: Autorizado por Rodolfo Daniel Porasso